



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



“2025 – 40 ° años del Juicio a las Juntas de la Dictadura Militar 1976-1983”.-

ACTA N°1167.- En la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires a los doce días del mes de agosto de dos mil veinticinco, a las 12:56 hs, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Junín bajo la Presidencia de su titular Fiorini, Juan y con la presencia de los Señores Concejales: Balestrasse, Marcelo; Cavallo, Cristina; D’Andrea, Orlanda; Itoiz, Juan Pablo; Marini, Emilse; Mosca, Fabiana; Spadano, Mariano; Esponda Rodrigo; Prandi Javier; Bisio, Gastón; Bozzano, Clara; Bruzzzone, José L; Leiva, Maia; Muffarotto, Victoria; Palma, Martín; Sierra, Francina; Petraglia, Pablo; Cornaglia Re, Juan Manuel y Veronelli, Belén.

Acto seguido por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Concejál Prandi el cual solicita el ingreso y tratamiento s/ tablas del expte. N°4059-72/2016 - Ref/ convenio de trabajo para el Personal de la Municipalidad del Partido de Junín. Y el expte. N°4059-1804/2017 - Ref/ convenio modificaciones escalafón Obras Sanitarias Municipales. Sometido a consideración del Cuerpo, y no habiendo objeciones, se da tratamiento a los expedientes en cuestión. Puesto a deliberación del Cuerpo, y no habiendo objeciones, los mismos son aprobados por unanimidad.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8429/2025.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8430/2025.-----

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Concejál Prandi, el cual expresa: “Es para solicitar el tratamiento en Bloque de todos aquellos expedientes que cuentan con despacho unánime por parte de las Comisiones y para incorporar el expte. N°10-209/2025 - Proyecto de Resolución manifestando repudio a agresión física sufrida por el periodista juninense Nicolás Munafó, durante cobertura de marcha de jubilados/as del día 30/07/2027, por parte de efectivos policiales de la Ciudad Autónoma de Bs.As. a los expedientes que cuentan con despacho unánime.” Puesto a consideración del Cuerpo y no habiendo objeciones se procede al efecto. Acto seguido el Sr. Presidente da lectura a los expedientes en cuestión, a saber:

Expte. N°10-272/2023 – Ref/ aceptación renuncia al cargo de Concejál presentada por la Sra. Agustina de Miguel .-----

Registrado bajo Decreto N°10/2025.-----

Expte. N°10-178/2025 – Incorporando al Registro de Proposición de Nombres para denominación de Espacios Públicos (ord. 4059 y modif.), el nombre “María Angélica Peralta Thorp”.-----

Registrado bajo Decreto N°11/2025.-----

Expte. N°10-183/2025 – Resolución declarando de interés municipal el “20° Aniversario de la 1era. Publicación de “La Voz de los Barrios”, dedicada al ámbito periodística, cultural, deportivo, medio ambiente y político de esta ciudad.-----

Registrado bajo Resolución N°23/2025.-----

Expte. N°10-192/2025 – Solicitando al D.E. restituya y mantenga actualizada ña sección “Transparencia” del sitio web del Gobierno de Junín.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



“2025 – 40 ° años del Juicio a las Juntas de la Dictadura Militar 1976-1983”.-

Registrado bajo Comunicación N°60/2025.-----

Expte. N°4059-1172/2025 – Licitación N° 25/25 – Provisión de cubiertas, cámaras y protectores para vehículos varios de espacios públicos.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8431/2025.-----

Expte. N°4059-1287/2025 – Licitación Privada N° 27/25 Prov. de Piedra Partida Dolomítica para inmediaciones de Escuela N° 49.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8432/2025.-----

Expte. N°10-205/2025 – Resolución declarando de interés municipal el Centenario de Fundación de la Escuela Primaria Nro. 25 de la localidad de Fortín Tiburcio.-----

Registrado bajo Resolución N°24/2025.-----

Expte. N°4059-1531/2025 – Modificación de origen de calle Piloto Pedro P. Pabón.-----

Registrado bajo Ordenanza N°8433/2025.-----

Expte. N°10-191/2025 – Solicitando al D.E. informe estadísticas ref/ accidentología e infracciones en calle Arias entre Gral. Paz y Pra. Junta, de esta ciudad.-----

Registrado bajo Comunicación N°61/2025.-----

Expte. N°10-199/2025 Solicitando al D.E. informe s/ obras y mantenimiento de calles en “B° José Mauricio “, de la localidad de Agustín Roca.-----

Registrado bajo Comunicación N°62/2025.-----

Expte. N°10-201/2025 – Solicitando al D.E. informe s/ estado de ejecución del contrato de provisión de servicios con empresa EVA S.A. ref/ tratamiento de residuos sólidos urbanos en Junín.-----

Registrado bajo Comunicación N°63/2025.-----

Expte. N°10-208/2025 – Solicitando al Gobierno de la ciudad de Bs.As. y al Ministerio de Seguridad de la Nación informe sobre protocolo de seguridad aplicado el día 30/07/2025, durante protesta de jubilados/as frente al Congreso de la Nación.-----

Registrado bajo Comunicación N°64/2025.-----

Expte. N°10-209/2025 - Proyecto de Resolución manifestando repudio a agresión física sufrida por el periodista juninense Nicolás Munafó, durante cobertura de marcha de jubilados/as del día 30/07/2027, por parte de efectivos policiales de la Ciudad Autónoma de Bs.As. a los expedientes que cuentan con despacho unánime.-----

Registrado bajo Resolución N°25/2025.-----

Sometido a consideración del Cuerpo, y no habiendo objeciones, los mismos son aprobados por unanimidad.

Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Concejál Itoiz el cual solicita una moción en homenaje al 118° Aniversario del Nacimiento de Moisés Lebensohn. Sometido a consideración del Cuerpo el mismo es aprobado por unanimidad y se procede a su efecto.

Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Concejál Itoiz quién, en su carácter de Presidente de la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos, da lectura a los respectivos despachos: “Visto el expte. N°10-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



“2025 – 40 ° años del Juicio a las Juntas de la Dictadura Militar 1976-1983”.-

175/2025 - BLOQUE DE CONCEJALES UNIÓN POR LA PATRIA- Proyecto de Resolución manifestando repudio a detenciones de militantes políticos ordenadas por el Juzgado Federal N°1 de San Isidro. Está Comisión aconseja, por Mayoría, rechazar el presente proyecto. Firman Concejales: Itoiz; Esponda; Prandi; Spadano y Cornaglia Re.

Visto el expte. N°10-175/2025 - BLOQUE DE CONCEJALES UNIÓN POR LA PATRIA- Proyecto de Resolución manifestando repudio a detenciones de militantes políticos ordenadas por el Juzgado Federal N°1 de San Isidro. Está Comisión aconseja, por Minoría, aprobar el presente proyecto. Firman Concejales: Bozzano; Muffarotto y Petraglia”.

Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. Concejala Bozzano, la cual expresa: “Gracias, Sr. presidente. Bueno, este expediente lo que viene es un poco a visibilizar y exponer un poco cómo funciona el Partido Judicial. Cinco compañeras fueron detenidas en el mes de julio en un show de allanamientos, de tensiones, un show obviamente eh de terror. Estuvieron 15 días presas en Ezeiza incomunicadas, violando todas las garantías constitucionales por tirar caca en la puerta de un Diputado, del diputado Espert. Ahora bien, el diputado Espert se la pasa en todos los medios y en cualquier conferencia que tiene un micrófono adelante diciendo que el que no piensa como él merece cárcel o bala. Y parece que ahí eh nadie dice nada. Ahí es lo que vemos la doble vara, para algunos y para otros. En realidad, es la vara para cuando sos una militante peronista o cuando no lo sos”.

Acto seguido pide la palabra el Sr. Concejala Esponda, quién expresa: “Gracias, Presidente. Para hacer un par de aclaraciones. Primero, no tuvieron presas por ser partidarias políticas, estuvieron presas porque cometieron un delito. Yo no soy abogado, no sé si les corresponde 15 días, no corresponden los 15 días. Eso se puede hacer en el juzgado donde corresponde, no en este en este ámbito. Creo que personas que se juntan, utilizan una camioneta que es del Estado o de una contratista del Estado, juntan caca y van a la casa de una familia, se la tiran adentro y le dejan carteles, me parece que es un delito. No importa si es político, o no, porque si no parece que justificáramos que un delito si está hecho por políticos, no merece pena. Si está hecho por no políticos, sí. El que comete un delito tiene que cumplir con lo que le corresponda.

Y con respecto a lo que dice Milei o no, me parece que no podemos justificar en base a los dichos de alguien que se ejerza violencia sobre esa persona. Podemos estar en desacuerdo con los dichos, de hecho, acá repudiamos casi permanentemente los dichos del Presidente por sus agresiones y, todo el tiempo que haya una agresión física o verbal la repudiamos. Con lo cual en eso tenemos que trabajar, no en accionar violentamente contra la persona que piensa distinto de nosotros. E insisto, no se trata de personas políticas, se trata de personas que cometen delitos. El que roba va preso, el que comete un delito tiene que cumplir también con lo que le corresponde en la justicia y si esa justicia hubiese hecho un abuso, hay que hacer la denuncia en el Juzgado, no en un Concejo Deliberante. Gracias, Sr. Presidente”.

Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. Concejala Bozzano, la cual expresa: “Gracias, Sr. Presidente. En realidad, lo que correspondiera una contravención, por supuesto que se hicieron las denuncias



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



“2025 – 40 ° años del Juicio a las Juntas de la Dictadura Militar 1976-1983”.-

correspondientes a esta persecución, detenciones ilegales y todo lo que manifesté hace un rato. Así que sí, me parece que la vara es para unos sí, para otros no, porque cuando se violenta mediáticamente sin justificar, algunos van presos y otros no, cuando Espert dice cárcel o bala, me parece que alguien debería actuar de oficio para por lo menos ver qué es lo que está pasando con sus dichos. Así que muchísimas gracias”.

Acto seguido pide la palabra el Sr. Concejal Spadano, el cual expresa: “Sí. para adherir a las palabras del Concejal Esponda y hacer un comentario breve. Digo, resulta que cuando Cristina fue sobreseída por la en la causa cuadernos por falta de pruebas la justicia, entonces, funcionó bien, pero cuando un fallo no les gusta, resulta que son un partido judicial. Me parece que habría que revisar un poco eso. Pero adherir fundamentalmente a las palabras de Esponda. Gracias”.

Seguidamente se somete a consideración del Cuerpo el despacho por Mayoría que rechaza este proyecto, el que resulta aprobado por mayoría con 12 votos positivos: Balestrasse, Marcelo; Cavallo, Cristina; D’Andrea, Orlanda; Esponda, Rodrigo; Fiorini, Juan; Itoiz, Juan Pablo; Marini, Emilse; Mosca, Fabiana; Prandi Javier; Spadano, Mariano; Cornaglia Re, Juan Manuel y Veronelli, Belén. Y 8 votos negativos: Bisio, Gastón; Bozzano, Clara; Bruzzone, José L; Leiva, Maia; Muffarotto, Victoria; Palma, Martín; Petraglia, Pablo y Sierra, Francina.-----

Registrado bajo Decreto N°12/2025.-----

Acto seguido hace uso de la palabra el Sr. Concejal Itoiz quién, en su carácter de Presidente de la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos, da lectura a los respectivos despachos: “ Vistos los expte. N°10-211/2025 - BLOQUE DE CONCEJALES UNIÓN CÍVICA RADICAL. Proyecto de Resolución manifestando preocupación por el veto a la Ley Nacional de Discapacidad e insistencia en la sanción de la misma. Y el expte. N°10-212/2025 - BLOQUE DE CONCEJALES SOMOS JUNÍN. Proyecto de Resolución manifestando rechazo al veto presidencial a la Ley de Emergencia en Discapacidad; y considerando, que ambas actuaciones versan sobre una misma temática y finalidad en cuanto a la posición del Cuerpo Legislativo respecto de la cuestión objeto de las mismas, estas Comisiones resuelven dar un tratamiento en conjunto y atraillar ambos expedientes, produciendo un único dictamen el que, por mayoría, resuelven aprobar los proyectos unificándolos en un solo texto. El que queda redactado de la siguiente manera.

ARTÍCULO 1°.- Manifestar el rechazo y preocupación ante el veto Presidencial a la Ley Nacional de Emergencia en Discapacidad, sancionada por el Congreso de la Nación, por implicar un retroceso en materia de Derechos Humanos, inclusión y accesibilidad de personas con discapacidad. ARTÍCULO 2°.- Manifestar la necesidad de que el Honorable Congreso de la Nación insista en la sanción de la Ley Nacional de Emergencia en Discapacidad, en defensa del pleno ejercicio de los Derechos de las personas con discapacidad. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la página web oficial de la Municipalidad y archívese. Firman Concejales, por la Comisión de Legislación, Interpretación y



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



“2025 – 40 ° años del Juicio a las Juntas de la Dictadura Militar 1976-1983”.-

Acuerdos: Itoiz; Esponda; Prandi; Spadano; Bozzano; Muffarotto y Petraglia. Por la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Ecología y Medio Ambiente: Prandi; Mosca; Cavallo; Marini; Muffarotto y Leiva.

Vistos los expte. N°10-211/2025 - BLOQUE DE CONCEJALES UNIÓN CÍVICA RADICAL. Proyecto de Resolución manifestando preocupación por el veto a la Ley Nacional de Discapacidad e insistencia en la sanción de la misma. Y el expte. N°10-212/2025 - BLOQUE DE CONCEJALES SOMOS JUNÍN. Proyecto de Resolución manifestando rechazo al veto presidencial a la Ley de Emergencia en Discapacidad; y considerando, que ambas actuaciones versan sobre una misma temática y finalidad en cuanto a la posición del Cuerpo Legislativo respecto de la cuestión objeto de las mismas, estas Comisiones resuelven dar un tratamiento en conjunto y atraillar ambos expedientes, produciendo un único dictamen el que, por minoría, resuelven rechazar. Firman Concejales, por la Comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos: Cornaglia Re. Por la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Ecología y Medio Ambiente: Veronelli, B”.

Acto seguido pide la palabra la Sra. Concejala D’Andrea, la cual expresa: “Gracias, señor presidente. Esta Ley Nacional de Discapacidad fue construida por el Congreso Nacional y sancionada fruto de debates y consensos entre personas con discapacidad, familiares, especialistas, profesionales, legisladores. Constituía una herramienta fundamental en materia de derechos, de inclusión, de autonomía, de accesibilidad para las personas con discapacidad. Se construyó a partir de un consenso Federal poniéndole voz a aquellas personas que no podían expresarse. Este veto Presidencial constituye una grave ofensa a la democracia y vulnera derechos fundamentales de las personas con discapacidad. El Estado debe ser el garante y debe remover esas barreras que impiden que las personas puedan desenvolverse normalmente y vulnerar esa posibilidad de desarrollo social.

Es por esto, que desde este Bloque queremos expresar nuestra preocupación y sobre todo manifestar el dolor que nos produce que muchos argentinos estén pasando por esta situación. Con todos ellos, nuestra solidaridad”.

Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. Concejala Cavallo, quién expresa: “Gracias, señor presidente. En el año 2008, Argentina adhiere a la Convención Internacional de Derechos con respecto a las personas con discapacidad. Es un tratado de envergadura internacional ¿verdad?, al cual adhiere Argentina. ¿Qué se entiende por persona con discapacidad? Es aquella persona que presenta una deficiencia a nivel sensorial, física, mental y que evidentemente se encuentra en una situación de diferencia o de disminución con respecto a la participación activa plena y la inclusión social. Por eso, este tratado comprende la defensa de esos derechos humanos de las personas con que presentan deficiencias en estos aspectos.

Esta Ley de Emergencia Nacional que fue sancionada el 10 de junio de este año, precisamente contempla este concepto y contempla la cuestión que tiene que ver con la falta de respeto o de acuerdo a esta convención, esta convención que establece esa defensa ¿en qué sentido? tiene que ver con los derechos de las personas que presentan discapacidad en cuanto a salud, en cuanto a educación, en cuanto a trabajo, en cuanto a rehabilitación. Estos derechos con el veto se encuentran disminuidos, postergados y es, en este



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



“2025 – 40 ° años del Juicio a las Juntas de la Dictadura Militar 1976-1983”.-

caso, que planteamos la cuestión del rechazo al veto del Estado Nacional con respecto a esta Ley de Emergencia que es corresponde a un año donde contempla ese respeto a los derechos humanos.

Es por eso, que expresamos esta situación de disconformidad, de rechazo, de acomodar esta situación. Porque, ¿qué sucede, Sr. Presidente? Aquellas personas que por alguna situación de tener alguna mutual pueden acceder a las prestaciones, dejan en cuestión de diferencias y en cuestión de no poder acceder a quienes no tienen el acceso a otra mutual. El Estado debe cuidar a las personas que presentan esta discapacidad, debe atender esta situación y por supuesto contemplar la reacomodación como plantea la Ley de Emergencia a lo que tiene que ver con los nomencladores, al financiamiento, a la incorporación, al 4% que contempla la incorporación a los cargos y a los puestos de trabajos, también al financiamiento de los talleres protegidos, de los centros de vida, es decir, es bastante amplio. Por eso, apelamos a que se reconsidere prontamente esta situación que deja en una situación realmente desprotegida y de vulneración de los derechos humanos a las personas con discapacidad. Gracias, Sr. Presidente”.

Acto seguido pide la palabra el Sr. Concejal Esponda, el cual expresa: “Gracias, Presidente. Con respecto al tema que estamos tratando, la importancia de entender y de manifestar nuestro pleno acuerdo con el déficit cero, nuestro pleno acuerdo con el reacomodamiento de las cuentas públicas, el buen uso de los recursos públicos, la necesidad imperiosa de que la Argentina no gaste más de lo que le ingresa. En eso estamos completamente de acuerdo, lo apoyamos y lo acompañamos. Ahora, en un gobierno que aplica motosierra es imposible no cortar ancho y cometer injusticias. Si nosotros votamos y acompañamos este proyecto, es porque entendemos que mucha gente que realmente tiene discapacidades ha quedado afuera debido a esta motosierra que corta tan ancho y le solicitamos, humildemente, que en estas políticas tan sensibles y tan necesarias para muchísima gente dejen la motosierra y empiece a usar el bisturí. No apoyamos los abusos, no bancamos los abusos de los espacios políticos que en sus pueblos tienen miles y miles de discapacitados, porque eso va en perjuicio de los verdaderos discapacitados. Bancamos a que el Estado acompañe y cuide al que realmente lo necesita, porque tiene una necesidad y eso requiere un análisis muy profundo, de mucho tiempo y muy personalizado para no cometer injusticias y para no quedar como que sos un depravado fiscal, si aprobas, y sos un inhumano, si no aprobás.

Queremos que la gente que necesita el Estado tenga respuesta del Estado, pero solamente la que necesitan de ese estado presente que las acompañe y, eso no se puede hacer con motosierra, no se puede hacer con veto y no se puede hacer con discusiones estériles que nos pongan en veredas tan enfrentadas. Necesitamos que se pongan a trabajar porque no podemos abandonar a la gente que realmente lo necesita y tampoco podemos bancar a los que libremente para conseguir un apoyo político han dado pensiones por discapacidad en forma masiva.

Por lo tanto, estamos en contra de este veto, pero sí queremos un trabajo profundo para que los beneficiarios reales tengan los beneficios que se merecen. Gracias, Presidente”.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



“2025 – 40 ° años del Juicio a las Juntas de la Dictadura Militar 1976-1983”.-

Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. Concejala Leiva, quién expresa: “Gracias, Sr. Presidente. Bueno, una vez más viviendo tiempos anómalos y no de transformación, sino, de regresión en materia de derecho.

Pensaba con respecto a este veto, que tanto se habla como que la oposición quiere romper el equilibrio fiscal y mencionar, como bien lo hizo lo hicieron las Concejales, este proyecto de ley, esta ley fue construida por asociaciones civiles que de repente la oposición, por supuesto, en el Congreso la toma, la presenta, la trabaja, pero que forma parte de una construcción, como bien se dijo acá, que formó parte de un proceso que fue participativo Federal, donde estuvieron todas las partes que son imprescindibles para poder construir esta ley, que es una reparación urgente para un colectivo que tiene más del 75% de desocupados y un sistema que está totalmente en crisis y que necesita una respuesta.

Se ha dicho lo necesario, digo, porque para posicionarnos con respecto a esto, yo simplemente sumar y, para romper un poco con este discurso de que se pone en peligro el equilibrio fiscal, decir que la emergencia en discapacidad implicaría un 0.28 del PIB. Si se volvieran a los impuestos de los ricos que implican un 0.45, tranquilamente se podría llevar adelante la implementación de esta ley. ¿Qué quiero decir? el veto permanente del Presidente hacia los sectores que necesitan una respuesta, ya sea a través de esta ley o de otras iniciativas, siempre el veto está de alguna manera argumentado por el Presidente, digo, con esta cuestión de que se puede perder el equilibrio fiscal. Si realmente quieren trabajar en ese sentido, si quieren realmente una macro ordenada, que se pongan a combatir a los que evaden, que tributen los más ricos y que dejen de financiar la timba financiera. Gracias, Sr. Presidente”.

Acto seguido pide la palabra la Sra. Concejala Muffarotto, quién expresa: “Gracias, Sr. Presidente. Yo voy a hacer al revés. La verdad que alegar a favor de este proyecto me parece una cuestión muy obvia. ¿Cómo vamos a estar en contra de la necesidad de la Ley de Discapacidad? A mí en este recinto me gustaría y así lo propongo, escuchar a los dos Concejales que tenemos sentados en esta banca defendiendo el veto, porque la verdad que lo necesito escuchar. Hoy tenemos dos Concejales ocupando una banca, cobrando una dieta como Concejales, o sea, que seríamos todos castas en el lenguaje de ellos, que van a votar en minoría, o sea, van a votar a favor del veto. Sinceramente, como representan hoy los dos Concejales el movimiento político que gobierna nuestro país, me gustaría escuchar y que toda la audiencia que nos está escuchando en vivo, ¿cómo estás a favor de un veto que está en contra de esta Ley de Discapacidad? Que un Presidente de la Nación vete una ley emitida por el Congreso Nacional es estar en contra de nuestra democracia, Sr. Presidente. Es más allá porque hoy puede ser vetar la Ley de Discapacidad, mañana puede vetar jubilaciones y así puede votar todas las leyes que el Congreso sancione y eso pone en peligro nuestra democracia.

Así que, yo desafío a que ahora los Concejales que representan la fuerza política que representa el Presidente actual de los argentinos, quien vetó esta ley, den sus explicaciones a la audiencia, a todo el pueblo juninense, de por qué hoy van a votar en contra de este proyecto a favor del veto a la ley de discapacidad. Gracias, Sr. Presidente”.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



“2025 – 40 ° años del Juicio a las Juntas de la Dictadura Militar 1976-1983”.-

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Concejal Cornaglia, el cual expresa: “Gracias, Presidente. Simplemente para contestarle a la Concejal preopinante, cinco personas están viendo esto. Por un lado, eso, por el otro, la verdad que no contesto simplemente porque no me quiero prestar a estas cuestiones que siguen utilizando cualquier veto del Presidente, cualquier palabra que diga el Presidente, cualquier acción para intentar hacer política principalmente siempre utilizan los a los sectores más vulnerables. No entiendo con qué cara vienen a decir todo esto cuando el gobernador Kiciloff le debe cuatro mil cien millones de pesos (\$4.100.000.000) al Garrahan gastando mil cuatrocientos millones (\$1.400.000.000) en políticas de género. Al Garrahan le deben cuatro mil millones (\$4.000.000.000) y vienen a decir esta sarta de pavadas y pretenden que yo me preste para estas estupideces. Por eso que no contesto. Gracias”.

Acto seguido pide la palabra el Sr. Concejal Bruzzzone, el cual expresa: “Gracias, Sr. Presidente. Había desistido en el turno anterior porque había sido interpretado por las palabras de Maia y algunos otros compañeros que habían hablado.

Yo quiero coincidir con la con Rodrigo en cuanto a que el equilibrio fiscal es un objetivo que no puede no puede eludir nadie, es también el objetivo de la fuerza política que integro, más allá de los San Benito que nos cuelgan con respecto a el degeneramiento fiscal y esas cuestiones.

Yo me pregunto si no le cabe el mismo estigma a alguien que baja un impuesto a los bienes personales, por ejemplo, que no tiene nada que ver con la producción, porque lo de las retenciones, por ejemplo, lo podemos discutir, a lo mejor incentiva la producción, incentiva las exportaciones y contribuye a un círculo virtuoso para la economía. Pero rebajar bienes personales o sostener un dólar artificialmente barato para que la clase media viaje al exterior y estar todo eso bancándolo con actividad, o sea, con detrimento de la actividad económica y del consumo, me parece una locura y me parece un verdadero degeneramiento fiscal.

Así que, si vamos a vetar una ley que contribuye a poner un poquito de igualdad en esta sociedad so pretexto del equilibrio fiscal, sean coherentes, bajen, por ejemplo, las tasas de interés que están sosteniendo estratosféricamente para mantener un dólar artificialmente bajo, sean un poquito más integrales en el análisis, porque la verdad que acá no hay un ajuste, esta rosca está falseada. Mientras todos ponemos, hay unos pocos que están sacando y de esa manera no termina de ajustar nunca. Gracias, Sr. Presidente”.

Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. Concejal Mosca, la cual expresa: “Gracias, Sr. Presidente. Nada más decir que con respecto a esta ley, hay que diferenciar lo que es austeridad y lo que es abandono. Creo que en algunas cosas si es un retroceso, pero también me gustaría que haya algún equipo, alguna forma de poner más énfasis en los controles de los certificados únicos de discapacidad para que no caigan en la misma bolsa aquellos que sí la tienen y aquellos que recibieron un certificado único de discapacidad y no la tiene se pueda controlar para los que sí necesitan, sí lo reciban y tengan los derechos como corresponde”.

Acto seguido pide la palabra la Sra. Concejal Muffarotto, la cual expresa: “Bueno, nuevamente mi palabra. Quiero recalcar que, si el argumento político por el cual los dos Concejales de La Libertad Avanza van a votar



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNÍN



Benito de Miguel 5



+54-236-4407995



hcd@junin.gob.ar



“2025 – 40 ° años del Juicio a las Juntas de la Dictadura Militar 1976-1983”.-

este proyecto y van a estar a favor del veto, es simplemente porque el Gobernador Axel Kiciloff le debe no sé cuánta plata a no sé a quién. La verdad que dice más de ellos que de nosotros. Gracias, Sr. Presidente”.

Seguidamente se somete a consideración del Cuerpo el despacho por la mayoría el cual es aprobado por mayoría con 18 votos positivos: Balestrasse, Marcelo; Cavallo, Cristina; D’Andrea, Orlanda; Esponda, Rodrigo; Fiorini, Juan; Itoiz, Juan Pablo; Marini, Emilse; Mosca, Fabiana; Prandi Javier; Spadano, Mariano; Bisio, Gastón; Bozzano, Clara; Bruzzzone, José L; Leiva, Maia; Muffarotto, Victoria; Palma, Martín; Petraglia, Pablo y Sierra, Francina. Y 2 votos negativos: Cornaglia Re, Juan Manuel y Veronelli, Belén.-----

Registrado bajo Resolución N°26/2025.-----

Siendo las 13:49 hs, y no habiendo más asuntos por tratar, se da por finalizada la Sesión Ordinaria fijada para el día de la fecha.